

ARTICULO 12.- Queda derogado el Decreto No.44-04 de fecha 22 de enero del 2004, que designó al señor Gustavo Wise Delgado, Ministro Consejero Honorífico de la Embajada de la República Dominicana en Venezuela.

ARTICULO 13.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 219-05 que designa al Lic. Roosevelt Comarazamy, Vicecónsul de la República en Montreal, Canadá.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 219-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Roosevelt Comarazamy, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Montreal, Canadá.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ